



Resolución OIR.SSF-012/2016.

*Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.*

San Salvador, 19 de enero de 2016

Licenciado

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a información formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 15 de enero de 2016, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública –en adelante LAIP-, y con referencia SSF-2015-0010, por medio de la cual –en lo medular- solicita lo siguiente:

“Información estadística referente a los Siniestros por Ramo de Operaciones de las empresas aseguradoras en El Salvador en las fechas comprendidas entre Enero de 2010 hasta Diciembre 2015, y de la cual requiero que contenga los siguientes campos de información:

- Año
- Mes
- Nombre de la Compañía de Seguros
- Ramo de operaciones
- Cantidad de siniestros
- Monto total pagado en US\$”

Recibida y analizada su solicitud, la infrascrita Oficial de Información de esta institución expone que procedió a efectuar los trámites correspondientes para expedir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de la LAIP.

Como resultado de las indagaciones y consultas efectuadas se obtuvo que la información solicitada está publicada en los boletines estadísticos trimestrales correspondientes a los años del 2010 al 2015, publicados en el sitio web institucional [www.ssf.gob.sv](http://www.ssf.gob.sv), por lo que se encuentra a disposición del público.

Debe precisarse que la información con la que se dispone es de carácter trimestral, dado que las entidades obligadas (sociedades de seguros) remiten de esa manera las



estadísticas, por lo que no se cuenta con datos para elaborar una evolución mensual como lo expresado en la solicitud.

Asimismo, también precisar que la última información disponible es hasta septiembre de 2015, puesto que las entidades obligadas aún se encuentran en el proceso de envío a esta Superintendencia de las cifras correspondientes al último trimestre de 2015.

No obstante la información se encuentra a disposición del público en el sitio web [www.ssf.gob.sv](http://www.ssf.gob.sv), en el marco de la asistencia al solicitante señalada en el artículo 68 de la LAIP, se remite los enlaces a las publicaciones para facilitar la búsqueda y acceso a lo solicitado.

Por lo previamente expuesto, la infrascrita Oficial de Información de esta Superintendencia emite la siguiente **resolución**:

1. Conceder acceso a la información estadística solicitada anexando los enlaces al sitio de publicación de los boletines estadísticos trimestrales, en archivo adjunto a la presente resolución.
2. Comunicar la presente resolución a la dirección de correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX proporcionada en la solicitud de información.

NOTIFÍQUESE.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez  
Oficial de Información  
Superintendencia del Sistema Financiero